



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 16072/2019

VISTO

El Expediente CUDAP N° 16072/2019, por el que el arquitecto **Javier LÓPEZ** recusa al arquitecto Moisés Alejandro COHEN ARAZI como miembro del jurado del concurso para Director y Codirector del Instituto de Conservación de Patrimonio Arquitectónico y Urbano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño,

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD 338/2018 se aprueba el llamado a concurso de directores y codirectores de los Centros e Institutos de la Facultad.

Que por RHCD 398/2018 se designa a los miembros del Jurado que intervendrán en los mencionados concursos.

Que el arquitecto LÓPEZ funda su recusación en el inc. a) del Art. 8° de la OHCS 54/96.

Que la Secretaría de Investigación recibe verbalmente el desacuerdo del arquitecto COHEN ARAZI, y eleva las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 64876 recomienda que se dé estricto cumplimiento al trámite de recusación dispuesto en la Ordenanza HCD N° 54/96 – Artículos 6, 7, 8 y siguientes complementarios.

Que el arquitecto COHEN ARAZI rechaza por improcedentes las causales de recusación esgrimidas por el arquitecto LOPEZ.

Que el arquitecto LOPEZ toma conocimiento de las actuaciones

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rechazar la recusación presentada por el arquitecto Javier LÓPEZ, debido a que carece de pruebas y demostración de las causales.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Secretaría de Investigación, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.